



# **PROYECTO DE MEJORAS de la pesquería de centolla con trampas en la Región XII de Chile.**

presentado por

Gabriela McLean

Ernesto Godelman

Agosto 2024

PPT actualizado a partir de las reuniones sostenidas con SUBPESCA,  
SERNAPESCA e IFOP los días 14 y 21 de agosto de 2024.



AGENDA

## HABLAREMOS DE...



**Unidad de trabajo del PROME**



**Resultados de la pre-evaluación MSC**



**Actores relacionados con la pesquería**



**Plan de Acción del PROME**



**Preguntas y Comentarios**

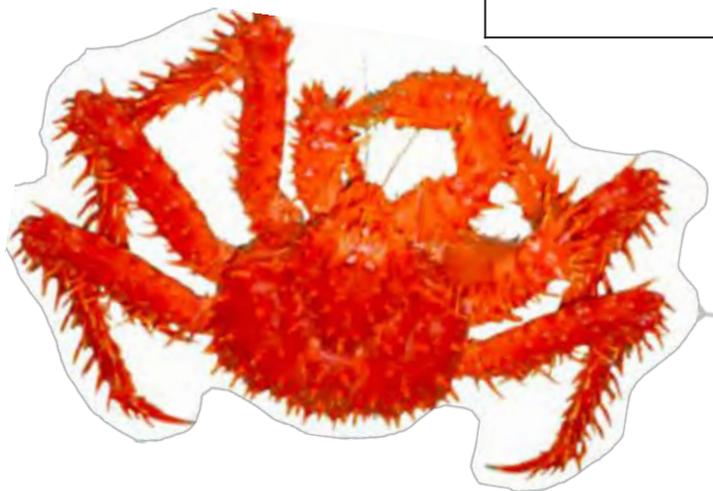


**Próximos pasos**

# Unidad de Trabajo del PROME

## Pesquería de centolla en la XII Región

<b>Stock objetivo</b>	Centolla ( <i>Lithodes santolla</i> )
<b>Área geográfica</b>	En la Zona Económica Exclusiva chilena, aguas de la XII Región, entre los paralelos 48°36'S y 56°30'S
<b>Arte de pesca</b>	Trampas
<b>Flota</b>	Flota artesanal desembarcando en puertos de la Región XII



# Pre-evaluación contra el estándar MSC v2.01

## Pesquería de centolla en la Región XII de Chile

### PRINCIPIO 1 – ESTADO DEL STOCK

De acuerdo con la evaluación de stocks producida por IFOP en 2021, *Lithodes santolla* se encontraba por encima de su punto de referencia límite, pero por debajo de su punto de referencia objetivo ( $SPR20\% < SPR2019 < SPR40\%$ ) en las tres áreas de estudio ubicadas en la Región XII. Además, IFOP observó que las tasas de mortalidad por pesca continuaban por encima de los niveles recomendados.

Aunque los niveles de incertidumbre asociados a la evaluación de stock mejoraron en comparación con los de la metodología utilizada previamente, éstos siguen siendo altos debido a limitaciones espaciales y temporales en la cobertura de observadores a bordo.

No se ha adoptado una regla de control para la captura.

No se ha adoptado un plan de manejo para la pesquería.

[ACT. AGO 2024, SUBPESCA]: El plan de manejo propuesto para la pesquería ha pasado por su proceso de consulta pública y está próximo a ser adoptado formalmente. Dicho plan todavía no incluye una regla de control.

# Pre-evaluación contra el estándar MSC v2.01

## Pesquería de centolla en la Región XII de Chile

### PRINCIPIO 1 – ESTADO DEL STOCK

La pesquería es monitoreada en la Región XII, pero IFOP destaca la [dificultad para acceder](#) a las embarcaciones y la [reticencia de los pescadores](#) a que las capturas sean muestreadas en muelle.

El [impacto de la pesca con artes de pesca ilegales](#) no se comprende a cabalidad, ya que los volúmenes de producto ilegal aún no han sido estimados.

# Pre-evaluación contra el estándar MSC v2.01

## Pesquería de centolla en la Región XII de Chile

Principle	Component	PI	Performance Indicator	Likely scoring
1	Outcome	1.1.1	Stock status	70
		1.1.2	Stock rebuilding	<60
	Management	1.2.1	Harvest Strategy	60
		1.2.2	Harvest control rules and tools	<60
		1.2.3	Information and monitoring	65
		1.2.4	Assessment of stock status	65

# Pre-evaluación contra el estándar MSC v2.01

## Pesquería de centolla en la Región XII de Chile

### PRINCIPIO 2 – INTERACCIÓN CON EL ECOSISTEMA

De acuerdo con los datos de observadores de IFOP, en 2018 y 2019, el 100% de la carnada utilizada en la pesquería de centolla en la Región XII correspondió a residuos de las plantas procesadoras (p.ej. merluza común, merluza del sur, sardina). [El volumen de las distintas especies de carnada utilizado por la pesquería es desconocido.](#)

De acuerdo con IFOP, dos especies de condriactos, [raya volantín](#) (*Zearaja chilensis*) y el [tollo](#) (*Mustelus mento*), han sido identificados como [especies capturadas para carnada.](#)

Aunque el programa de monitoreo de IFOP colecta suficientes datos para identificar el bycatch y la composición de las capturas en términos de peso, se requiere información cuantitativa adicional con relación al [cormorán imperial](#) (*Phalacrocorax atriceps*).

Aunque no se reportan interacciones con especies fuera del alcance del estándar MSC, [es probable](#) que la pesquería interactúe con algunas de estas especies, considerando al diversidad biológica de la zona.



# Pre-evaluación contra el estándar MSC v2.01

## Pesquería de **centolla** en la **Región XII** de Chile

### PRINCIPIO 2 – INTERACCIÓN CON EL ECOSISTEMA

El impacto de la **pesca fantasma** es desconocido.

Algunas porciones de las zonas de pesca en la Región XII **parecen solaparse** con el **Área Marina y Costera Protegida “Francisco Coloane”**, por lo que **se requiere mayor información** para asegurar que sea altamente improbable que la pesquería cause daños serios o irreversibles a este ecosistema marino vulnerable.

[ACT. AGO 2024, SUBPESCA]: El área “Francisco Coloane” no estaría considerada como un ecosistema marino vulnerable por la legislación chilena. Existen distintas figuras de uso territorial, desde parques marinos hasta áreas de múltiples usos, dependiendo del objetivo de preservación o conservación. Existen herramientas que permitirían el registro de captura de carnada propia en la pesquería.

[ACT. AGO 2024, SERNAPESCA]: También se utilizan cabezas de bacalao de profundidad como carnada.

[ACT. AGO. 2024, IFOP]: En los últimos años se ha observado un aumento del uso de carnada propia, con lo que la lista de especies capturadas para tal fin podría haberse modificado.

# Pre-evaluación contra el estándar MSC v2.01

## Pesquería de centolla en la Región XII de Chile

Principle	Component	PI	Performance Indicator	Likely scoring	
2	Primary species	2.1.1	Outcome	60	
		2.1.2	Management	65	
		2.1.3	Information	<60	
	Secondary species	2.2.1	Outcome	RBF	
		2.2.2	Management	60	
		2.2.3	Information	65	
	ETP species	2.3.1	Outcome	100	
		ETP	2.3.2	Management	70
			2.3.3	Information	80
	Habitats	2.4.1	Outcome	RBF	
		2.4.2	Management	<60	
		2.4.3	Information	<60	
	Ecosystem	2.5.1	Outcome	RBF	
		2.5.2	Management	<60	
		2.5.3	Information	<60	

# Pre-evaluación contra el estándar MSC v2.01

## Pesquería de centolla en la Región XII de Chile

### PRINCIPIO 3 – MANEJO EFECTIVO

Chile tiene un marco general de manejo pesquero **alineado con los requerimientos** del estándar MSC.

Se ha establecido un **Comité de Manejo** para las pesquerías de crustáceos demersales en la Región XII. Además, existe un **Consejo Zonal** para la Región XII. ~~El **Comité Científico-Técnico de Crustáceos Demersales** está a cargo de producir recomendaciones científicas relevantes para la pesquería de centolla de la Región XII.~~

Aunque las trampas son el único arte de pesca legalmente permitido, **se sabe que se utilizan artes ilegales para capturar centolla**, tales como las redes de enmalle. ~~**No está claro si en la pesquería de la Región XII ocurre este fenómeno.**~~

[ACT. AGO 2024, SUBPESCA]: El Comité Científico Técnico de Crustáceos Demersales no tiene injerencia sobre las pesquerías de centolla, aunque tangencialmente puedan producir recomendaciones. Las recomendaciones científicas referentes a la centolla están a cargo de IFOP.

[ACT. AGO 2024, IFOP]: Además del uso ilegal de redes de enmalle, también se ha detectado la pesca ilegal de centolla por buceo.

# Pre-evaluación contra el estándar MSC v2.01

## Pesquería de centolla en la Región XII de Chile

Principle	Component	PI	Performance Indicator	Likely scoring
3	Governance & policy	3.1.1	Legal and customary framework	100
		3.1.2	Consultation, roles and responsibilities	85
		3.1.3	Long term objectives	100
	Fishery specific management system	3.2.1	Fishery specific objectives	60
		3.2.2	Decision making processes	75
		3.2.3	Compliance and enforcement	70
		3.2.4	Management performance evaluation	60

# Plan de Acción del PROME > Actores



# Plan de Acción del PROME > Tareas

PROME de la pesquería de centolla - Región XII, Chile  Plan de Acción diseñado por CeDePesca 06 Mayo 2024	MSC Indicadores	Actores involucrados	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5			
			Q01	Q02	Q03	Q04	Q05	Q06	Q07	Q08	Q09	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18	Q19	Q20
<b>Acción 1. Adopción de un Plan de Manejo para la pesquería de centolla en la Región XII.</b>																						
Tarea 1.1. Promover el diseño y adopción de un Plan de Manejo para la pesquería de centolla, por parte del Comité de Manejo. El plan debe incluir lineamientos para la revisión regular de áreas clave del sistema de manejo, además de objetivos relacionados con la interacción de la pesquería con el ecosistema.	1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.4	Comité de Manejo, Comité Técnico-Científico, SUBPESCA, IFOP, socios del PROME, CeDePesca																				
Tarea 1.2. Conducir un proceso de consulta con los actores de la pesquería (incluyendo pescadores) para diseñar propuestas aceptables para una regla de control de la captura. La regla de control puede ser simple, pero debe ser pre-acordada por los actores de la pesquería y debe responder a los cambios en el estado del stock.		Organizaciones de pescadores, IFOP, Comité Técnico-Científico, socios del PROME, CeDePesca																				
Tarea 1.3. Trabajar junto al Comité de Manejo, el Consejo Zonal, las organizaciones de pescadores y el IFOP para promover la revisión regular de la factibilidad y practicidad de medidas alternativas de manejo propuestas por IFOP para reducir el esfuerzo pesquero.		Comité de Manejo, Consejo Zonal, SUBPESCA, IFOP, Organizaciones de pescadores, socios del PROME, CeDePesca																				
<b>Acción 2. Mejoramiento de los mecanismos de control, fiscalización y monitoreo disponibles en la pesquería.</b>																						
Tarea 2.1. Colaborar con SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP para obtener una estimación de las capturas de pesca ilegal que pueda ser incorporada en las evaluaciones de stock.	1.2.2, 1.2.3	SUBPESCA SERNAPESCA IFOP socios del PROME CeDePesca																				

# Plan de Acción del PROME > Tareas

PROME de la pesquería de centolla - Región XII, Chile  Plan de Acción diseñado por CeDePesca 06 Mayo 2024	MSC Indicadores	Actores involucrados	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5				
			Q01	Q02	Q03	Q04	Q05	Q06	Q07	Q08	Q09	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18	Q19	Q20	
<b>Acción 3. Contribuir con los procesos de investigación y con la mejora de las evaluaciones de stock.</b>																							
Tarea 3.1. Interactuar con IFOP para identificar formas en las que el PROME pudiera contribuir de manera efectiva a incrementar la cobertura de observadores y la recolección de datos relevantes para las evaluaciones de stock y el monitoreo científico de la pesquería.	1.2.3, 1.2.4, 3.2.2	IFOP socios del PROME CeDePesca																					
Tarea 3.2. Explorar la posibilidad de colaborar con los pescadores o con organizaciones de pescadores que proveen de materia prima a los socios del PROME para promover la colaboración con los programas de monitoreo de IFOP.		Socios del PROME, Organizaciones de pescadores, CeDePesca																					
Tarea 3.3. Apoyar la difusión de los resultados de las evaluaciones de stock conducidas por IFOP para incrementar la concientización de los pescadores respecto a la necesidad de colaborar con los esfuerzos de monitoreo y en la reducción del esfuerzo pesquero.		IFOP, Organizaciones de pescadores, socios del PROME, CeDePesca																					
Tarea 3.4. Apoyar una nueva revisión por pares externos de las evaluaciones de stock conducidas por IFOP.		IFOP SUBPESCA CeDePesca																					
Tarea 3.5. Fomentar que IFOP explore puntos de referencia específicos para el stock de la Región XII, así como metodologías de evaluación complementarias que pudieran permitir la estimación de cuotas de captura.		IFOP CeDePesca																					
Tarea 3.6. Fomentar que IFOP compruebe la robustez de las evaluaciones de stock a las incertidumbres y analice hipótesis alternativas mediante el uso de simulaciones.		IFOP CeDePesca																					

# Plan de Acción del PROME > Tareas

PROME de la pesquería de centolla - Región XII, Chile  Plan de Acción diseñado por CeDePesca 06 Mayo 2024	MSC Indicadores	Actores involucrados	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5			
			Q01	Q02	Q03	Q04	Q05	Q06	Q07	Q08	Q09	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15	Q16	Q17	Q18	Q19	Q20
<b>ACCIONES COMPLEMENTARIAS</b>																						
<b>Acción A. Diseminar el progreso del PROME entre los socios y otras partes interesadas.</b>																						
Tarea A.1. Crear un perfil completo en la plataforma FisheryProgress.org.	N/A	CeDePesca	■																			
Tarea A.2. Actualizar el perfil del PROME en FisheryProgress.org, semestralmente.		CeDePesca			■		■		■		■		■		■		■		■		■	
<b>Acción B. Implementar la Política Social de Derechos Humanos y Responsabilidad de FisheryProgress y los lineamientos de la CASS.</b>																						
Tarea B.1. Efectuar una auto-evaluación contra cuatro criterios de alto riesgo social definidos por FisheryProgress.	N/A	socios del PROME	■				■				■				■				■			
Tarea B.2. Coordinar la firma de una declaración relacionada con la responsabilidad social y el respeto a los		socios del PROME	■	■																		
Tarea B.3. Trabajar con los socios para crear una lista de las embarcaciones asociadas al PROME.		socios del PROME			■	■	■				■				■					■		
Tarea B.4. Identificar los mecanismos de queja y remediación disponibles para los trabajadores a bordo y para los pescadores.		socios del PROME		■	■	■																
Tarea B.5. Trabajar con los socios para asegurar que los pescadores conozcan los mecanismos de queja y remediación y la declaración de políticas sociales del PROME.		CeDePesca				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

[ACT. AGO 2024, SUBPESCA e IFOP]: Es importante que SUBPESCA participe de las coordinaciones relativas a la mejora y revisión de los procesos de investigación en la Acción 3 del Plan de Acción.



**¡Gracias!**